

DOCUMENTO DEL MES

NÚMERO 79. FEBRERO DE 2023

150 ANIVERSARIO I REPÚBLICA ESPAÑOLA

AMCR. Fondo Municipal. Actas de Pleno, 1873, Sig. 2779/2,

ff. 39 v.-40. Manuscrito.

El 11 de febrero de 1873, tras la abdicación del rey Amadeo I de Saboya, en una reunión conjunta del Congreso de los Diputados y del Senado constituidos en Asamblea Nacional, se acordaba la proclamación de la Primera República española, considerada como la etapa final del agitado período que se abrió en septiembre de 1868 con el estallido revolucionario de "la Gloriosa", que puso fin al reinado de Isabel II y dio paso al conocido como Sexenio Democrático o Sexenio Revolucionario (1868-1874).

El Archivo Municipal conserva mucha documentación de esta época tan importante para la historia de España, como los libros de actas del Pleno,

una de las series más importantes para cualquier archivo de carácter local, con actas desde 1840.

Así, pocos días después de esta proclamación, el 14 de febrero, en Crevillent, el Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria, bajo la alcaldía de Alonso Morales Hurtado –promotor junto a su hermano de la primera Plaza de Abastos-, que manifestó “que él estaba dispuesto desde luego a obedecer, acatar y respetar las órdenes y disposiciones que emanen del gobierno supremo de la nación. [...] En consecuencia, queda proclamada y aceptada la República.”

El nuevo ejecutivo nacional se constituía sobre un verdadero polvorín político y social en que se había convertido el país, entre otras cosas, por la guerra de Cuba y la guerra carlista; prueba de ello, este mismo documento refleja la preocupación por la situación de agitación del momento “y el peligro que tenía este pueblo de ser invadido por las partidas carlistas que se habían levantado, y que para estar prevenidos, era

necesario movilizar en su caso alguna fuerza ciudadana.”

Estas fuerzas locales estaban compuestas por los crevillentinos más pobres, por lo que había que cuidar del bienestar de sus familias durante el tiempo de servicio, motivo por el que se aprobó, por unanimidad, sacar “del capítulo de imprevistos, la cantidad necesaria para atender a tan sagrada obligación y que es un servicio que redundaba en beneficio de la población y de la propiedad.”

La I República española fue un periodo de efímera duración, pues como república parlamentaria duró menos de un año, hasta enero de 1874, aunque se mantuvo otro año más como república autoritaria, con el parlamento disuelto y las garantías constitucionales suspendidas, y el general Serrano al frente del poder ejecutivo, hasta el golpe de Estado militar del general Martínez Campos en diciembre de 1874, que restableció la dinastía borbónica con Alfonso XII.

TRANSCRIPCIÓN.

“Sesión extraordinaria del día 14 de febrero.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se espresan (*sic*), bajo la presidencia de D. Alonso Morales Hurtado, se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Seguida por el señor presidente, se manifestó que ya constaba a todos los señores concejales la forma de gobierno que las Cortes de la Nación habían establecido y que se había constituido un nuevo Ministerio, por consiguiente que él estaba dispuesto desde luego, a obedecer, acatar y respetar las órdenes y disposiciones que emanen del gobierno supremo de la Nación. Enterados los señores concejales, manifestaron su conformidad en lo espuesto (*sic*) por el señor presidente, añadiendo el señor Ramos que su adhesión/ desde luego al sistema republicano y como tal, se declaraba, haciendo igual manifestación los señores Aznar, Alonso, Carreres, Candela, Pastor, Alfonso, Galvañ y Mas Serna. En su consecuencia, queda proclamada y aceptada la República.

Acto continuo, el señor presidente hizo ver el estado de agitación en que se hallaba la provincia y el peligro que tenía este pueblo de ser invadido por las partidas carlistas que se habían levantado, y que para estar prevenidos, era necesario movilizar en su caso, alguna fuerza ciudadana; pero que siendo la inmensa mayoría de sus individuos pobres, había necesidad de atender a su subsistencia y la de sus familias en los momentos que estuviesen de servicio, y que no habiendo en el presupuesto cantidad alguna para este objeto, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que resolviera tomar acertado, pues no sería justo ni equitativo que los pobres voluntarios, después de esponer sus vidas en beneficio de la población, se vean privados del sustento y el de sus familias, por no poderse ganar el jornal diario que necesitan.

Enterados los señores de la Corporación y después de discutido este extremo (*sic*), acordaron por unanimidad, que del capitulo de imprevistos, se

saque la cantidad necesaria para atender a tan sagrada obligación, y que/ es un servicio que redunda en beneficio de la población y de la propiedad, y que para ello se autoriza al señor presidente. Con lo cual se dio por terminada la sesión, dándose cuenta a la superioridad de lo que corresponde, de todo lo cual certifico.

Alonso Morales. (Firma).

Elías Pastor. (Firma).

Francisco Puch. (Firma)

Antonio Quesada. (Firma).

Ignacio Alfonso (Firma).

Bautista Asnar. (Firma).

Juan Francisco Carreres. (Firma).

Manuel Davó. (Firma).

Antonio Galipienso. (Firma)

Carlos Capdepón. (Firma)."